



Presentaron dos proyectos para tipificar como delito la figura de la violencia digital

Description

La diputada del Frente de Todos **Mónica Macha**, junto a la ministra de Mujeres y Diversidad **Elizabeth Gómez Alcorta**, el espacio de víctimas **“Ley Olimpia Argentina”** y la organización Género y TIC, presentó este lunes dos proyectos de reforma del Código Penal y de la ley Violencia de Género, para tipificar como delito la figura de la violencia digital.

Se trata de dos proyectos, uno **denominado ley Olimpia**, en reconocimiento a la activista mexicana **Olimpia Coral Melo**, que propone reformar la ley de Género, y otro denominado **Belén**, inspirada el caso de **Belén San Román**, quien fue inducida al suicidio luego de sufrir difusión no consentida de material íntimo.

La presentación se realizó durante un acto en el edificio anexo de la **Cámara de Diputados**, con la asistencia de la ministra de Mujeres, Elizabeth Gómez Alcorta; la activista mexicana Olimpia Coral Melo; el padre de Belén, Marcelo San Román; Florencia Zerda, del grupo Gentic; Paula García Rey, de Amnistía Internacional; y la Defensora del Público, Miriam Lewin

Gómez Alcorta felicitó a Macha por tomar esta bandera que es indispensable para esta época. Gómez Alcorta felicitó a Macha “por tomar esta bandera que es indispensable para esta época”.

“Debemos trabajar sobre la violencia digital, entendiéndola como una forma de violencia para las mujeres”, dijo Macha al abrir el acto y destacó que **uno de los proyectos propone incorporarla “como un delito en el Código Penal”**.

Esto permitirá **“tener la evidencia digital como un delito**, ya que implica, para quienes filmen o graben sin autorización cuerpos de mujeres en una situación de intimidad, sean sancionados, así como para los que quienes lo suban a las redes y para quienes lo difundan”, sostuvo.

Las sanciones se agravarán cuando los responsables sean exparejas, o si la víctima es una menor de edad, o cuando se la utilizó con fines de lucro, agregó.

Uno de los proyectos se llama Belén “porque queremos honrar a la joven de Bragado víctima de la violencia digital porque su ex pareja tomó la decisión de subir su imagen sin consentimiento”, detalló.

“Hay una responsabilidad compartida” entre quienes tomaron la decisión de publicar la imagen y quienes la difundieron, añadió.

Asimismo, dijo que **la ley Olimpia “busca incluir a la violencia digital como otra tipología de violencia de género**, que es nuestra ley madre” y que se podrán generar acciones “para trabajar en la prevención en todos los ámbitos”.

A su vez, se manifestó “muy **optimista**” en que se puedan “construir los consensos para poder sancionar estos proyectos” .

En tanto, la ministra Gómez Alcorta felicitó a Macha “por tomar esta bandera que es indispensable para esta época, ya que es una necesidad y hay una vacancia de parte del Estado sobre una realidad que empezó a dejar como en otras ocasiones de estar en el ámbito privado”

“La violencia de género en entornos digitales es uno de los grandes temas de esta época de la agenda, pero el Estado viene atrás de las necesidades y ustedes saben que la violencia por motivo de género se le empezó a poner nombre a eso, y eso que empezó siendo violencia contra la mujer era la violencia doméstica”, señaló.

La funcionaria agregó que, con las normas vigentes, **“una extorsión es una extorsión, y no importa el medio**, pero, como suele suceder en los temas de violencia de género, cuesta mucho que los funcionarios judiciales o estatales tengan capacidad de escuchar que en esta práctica hay una extorsión a las mujeres y a los colectivos LTGLBI”.

En tanto, una de las principales expositoras, la mexicana activista Olimpia Coral Melo, señaló que “este no es un tema de un partido político, es un tema en donde deberíamos llenar no solamente estos Congresos y auditorios, aquí deberían haber estado todos los diputados y diputadas, que hagan a un lado su machismo y su misoginia”.

“De nada nos sirve que un diputado levante la mano por la Ley Olimpia o Ley Belén si tienen en sus celulares nuestros cuerpos desnudos”, agregó.

“Una extorsión es una extorsión, y no importa el medio”. *Elizabeth Gómez Alcorta*

Asimismo hizo hincapié que **“cada vez que -diputados, medios de comunicación y hombres en general- difunden una fotografías nuestras, violan nuestros cuerpos” y aclaró “no necesitan tener nuestros cuerpos desnudos físicos para violarnos”**.

Por su parte, **Florencia Zerda**, autora del libro Violencia de Género Digital, señaló que “desde el feminismo no solo buscamos la punibilidad de las conductas, hay que trabajar con políticas públicas educativas, pero en el mientras tanto no podemos dejar que las víctimas sigan sufriendo las consecuencias que sufren”, destaca la abogada”

“Se han presentado **mas de 25 proyectos en el Congreso para penalizar la difusión sin consentimiento del material íntimo** y ninguna prosperó y eso es una locura”, agregó y señaló que la ONU pidió a la Argentina “que saque leyes acordes con este tema y con perspectiva de género”

Por su parte, el padre de Belén, Marcelo San Román, dijo que “es difícil hablar desde el dolor y honrar

la memoria de mi hija” y que es necesario aprobar una ley para que esto “no le pase a ninguna otra chica”

“La viralización causa mucho daño psicológico y mi hija no soportó ver su cuerpo e identidad en diferentes redes”, agregó.

Durante el acto también expusieron víctimas de la violencia digital y la representante de Amnistía Internacional, Paula García Rey.

El proyecto de la denominada **“Ley Belén” busca la incorporación al Código Penal Argentino de los delitos de obtención y difusión no consentida de material íntimo y/o de desnudez, de los “porn deep fake” y de la llamada “sextorsión”.**

Establece que “se aplicará prisión de tres meses a dos años y el doble de la multa establecida en el artículo 155° a quien, por cualquier medio, sin autorización de la víctima o mediando engaño, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme o elabore, documentos con contenidos de desnudez, naturaleza sexual o representaciones sexuales explícitas”.

Asimismo, dispone que “se aplicará prisión de tres meses a tres años y el doble de la multa establecida en el párrafo anterior a quien por cualquier medio, y sin autorización de la víctima, difunda, publique, envíe o de cualquier manera ponga al alcance de terceros los documentos referidos en el párrafo anterior obtenidos con o sin mediar su consentimiento”.

Según el texto, **las penas se aumentarán en un tercio cuando el delito lo comete una persona mediante violencia de género, o si el hecho se comete con fines de lucro; o por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión o contra una persona menor de edad.**

“LA LEY OLIMPIA ES UN MOVIMIENTO POLÍTICO EN AMÉRICA LATINA”, SOSTUVO LA ACTIVISTA CORAL MELO

La activista mexicana contra la violencia digital Olimpia Coral Melo dijo este lunes que la ley Olimpia es “un movimiento político” en América Latina para que las mujeres y las niñas puedan “estar seguras también en internet”.

Así se expresó al participar de la presentación de dos proyectos de ley contra la violencia de género digital en la Argentina, que tuvo lugar este lunes, desde las 17, en la Cámara de Diputados de la Nación.

Coral Melo también expresó que esta ley es en honor a Belén San Román, la policía argentina de 26 años que se quitó la vida luego de que su expareja viralizara un video íntimo, y cuyo padre, Marcelo, estaba este lunes en el Congreso.

“Busquen en internet mujeres desnudas de Argentina y van a encontrar 2.400 mercados de explotación tan solo en Buenos Aires, y en toda la Argentina 30 mil mercados de explotación sexual, 98.2% de ella son víctimas mujeres perpetuadas por hombres”, arrojó la referente mexicana contra la violencia digital.

La presentación de los proyectos “Ley Olimpia” y “Ley Belén” fue encabezada por la diputada nacional Mónica Macha y la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad Elizabeth Gómez Alcorta.

En tanto, Coral Melo agregó que “este no es un tema de un partido político, es un tema en donde deberíamos llenar no solamente estos Congresos y auditorios, aquí deberían haber estado todos los diputados y diputadas, que hagan a un lado su machismo y su misoginia”.

“De nada nos sirve que un diputado levante la mano por la Ley Olimpia o Ley Belén si tienen en sus celulares nuestros cuerpos desnudos”, agregó.

Asimismo hizo hincapié que “cada vez que -diputados, medios de comunicación y hombres en general- difunden una fotografías nuestras, violan nuestros cuerpos” y aclaró “no necesitan tener nuestros cuerpos desnudos físicos para violarnos”.

En ese punto destacó que “lo virtual es real, existe y daña”, al hacer referencia al hashtag de la campaña de concientización que inició en México a partir de su experiencia personal.

En México, recordó, iniciaron la lucha en 2013 y recién se aprobó la ley Olimpia en el 2018 : “Estuvimos cinco años diciéndole a los diputados ‘lo virtual es real’”, añadió.

Olimpia también recordó en detalle cómo fue su caso como víctima de violencia digital, y que intentó suicidarse tres veces por este motivo.

En ese aspecto señaló que hoy “ya no soy Olimpia la de ese video sexual, hoy soy Olimpia la de la Ley Olimpia” y destacó: “a mi me hicieron justicia todos y todas ustedes porque cuando a mi me pasó eso no era un delito” y agradeció estar en Argentina por esta causa.

“El miedo cambió de bando y no vamos a permitir que vuelva a pasarle a una más”, añadió, y le entregó a la diputada Macha 27.000 firmas de personas de la Argentina.

De la presentación participaron también, entre otras personas, mujeres del Grupo Ley Olimpia Argentina, quienes relataron sus casos personales para mostrar el “gran daño” que provoca la violencia de género digital, y destacaron a Olimpia Coral Melo como referente en esta lucha.

Melo es una activista mexicana que fue víctima a los 18 años de la difusión de un video sexual por parte de una expareja, que se viralizó sin su consentimiento.

Cuando Olimpia buscó acceder a la justicia, las autoridades concluyeron que no había delito que perseguir y, a partir de este hecho, luchó por la modificación de normativas que sancionen delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.

Fue seleccionada por la revista Time como una de las 100 personas más influyentes de 2021 por su liderazgo en el combate al acoso sexual cibernético.

La “Ley Olimpia” no se refiere a una ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

Olimpia fundó el Frente Nacional para la Sororidad, y el sitio defensorasdigitales.org cuyo objetivo principal es la prevención, acción e incidencia sobre la violencia digital.

En tanto, desde Defensoras Digitales brindan capacitaciones a escuelas e instituciones públicas y privadas a fin de crear espacios seguros en internet.

Según detallaron en su sitio web, su objetivo principal es promover, proteger y garantizar el derecho a las personas a una vida cibernética libre de violencia basada en la protección de la dignidad y de los Derechos Humanos, además de difundir y promover la cultura digital con perspectiva de género.

CATEGORY

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

Category

1. NACIONALES
2. POLÍTICA

Date Created

julio 2022

Author

administrador